



## ANEXO

### SERVICIO MANAGER+

En Santiago a **06 de octubre de 2020**, entre Manager Software S.A. y el CLIENTE **Fundación para la promoción y desarrollo de la Mujer**, identificado en el CONTRATO GENERAL DE SERVICIOS COMPUTACIONALES, ASESORÍA, LICENCIAS DE SOFTWARE, CAPACITACIÓN Y OTROS SERVICIOS, firmado por las partes con fecha **junio de 2019**, en adelante el CONTRATO, se ha convenido las siguientes condiciones generales de venta complementarias al mencionado contrato que entra en vigencia a contar de **enero de 2021**.

#### PRIMERO. ALCANCES DEL SERVICIO

MANAGER es dueño de un sistema computacional modular y de orden general diseñado para apoyar la administración de abastecimiento, existencias, ventas, tesorería y finanzas, entre otras tareas propias de la gestión de empresas, denominado MANAGER+, denominado en adelante el SOFTWARE. Por medio del presente instrumento el CLIENTE contrata el uso del SOFTWARE a través de Internet de forma intransferible y no exclusiva. En adelante a estos servicios se le denominan Servicio MANAGER+.

Serán de cargo de MANAGER: los servidores necesarios para otorgar el servicio MANAGER+, los costos de administración de los mismos, las licencias de uso de sistemas operativos de los servidores, licencias antivirus y demás licencias de software y servicios necesarios para operar los servidores, la administración de respaldos de los servidores y de los datos del CLIENTE almacenados en los servidores, los costos de conexión de los servidores a Internet, así como cualquier otro costo requerido para operar y reparar los servidores.

#### SEGUNDO. PRECIOS, FORMAS DE PAGO Y GARANTÍAS

El CLIENTE pagará a MANAGER por el servicio de MANAGER+ la cantidad mensual más IVA indicada en el cuadro "CONDICIONES DEL SERVICIO" de la cláusula DUODECIMO del presente Anexo de Contrato, el que deberá ser pagado mensualmente en las oficinas de MANAGER o con depósito bancario, transferencia, y/o PAC. on

El pago de las facturas, por parte del CLIENTE, debe verificarse dentro de los 30 primeros días contados desde su fecha de emisión. La morosidad en los pagos ocasionará la interrupción inmediata del servicio, el protesto de las facturas morosas y dará derecho a MANAGER para poner término unilateral al presente contrato, exigiendo al CLIENTE el pago de la deuda pendiente para cubrir el período original de vigencia del Contrato o cualquiera de sus prórrogas.

Los costos de cobranza de facturas morosas ascienden al 10% del valor de la factura más el máximo interés penal que la ley autoriza. La reposición del servicio suspendido por incumplimiento en los pagos de parte del CLIENTE tiene un costo de 2 UF.





Autorizo a MANAGER, para que en caso de retardo, mora o incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente documento (contrato) los datos de la Fundación y los demás derivados del presente documento (contrato) puedan ser ingresados, procesados, tratados y comunicados a terceros, ajustándose en todo caso a las disposiciones de la Ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada o protección de datos de carácter personal en lo que proceda, en la base de datos o sistema de información comercial B.E.D. (Boletín Electrónico Dicom)

### **TERCERO. NÚMERO DE USUARIOS DEL SERVICIO**

El número máximo de personas que podrán conectarse simultáneamente a las bases de datos del CLIENTE será el número detallado en el cuadro "CONDICIONES DEL SERVICIO" de la cláusula DUODECIMO del presente Anexo de Contrato. Las personas quedarán individualizadas en el sistema y se podrá crear uno y sólo un perfil de usuario para cada una de ellas.

### **CUARTO. VIGENCIA**

El presente Anexo tendrá una duración de 12 meses a partir de enero 2021, y se renovará automáticamente por períodos iguales y sucesivos si ninguna de las partes manifestara a la otra su intención de ponerle término. El aviso de término del contrato debe hacerse mediante carta certificada dirigida al domicilio de la contraparte, enviada a lo menos con noventa días de anticipación. MANAGER se reserva el derecho de modificar las tarifas al término del período de vigencia del contrato. Lo anterior es sin perjuicio de la facultad de MANAGER de poner término al contrato en virtud de lo señalado en la cláusula SEGUNDA.

### **QUINTO. ALOJAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVIDORES**

MANAGER otorga el servicio de MANAGER+ utilizando la plataforma como servicio AMAZON AWS. om

No obstante, lo anterior el CLIENTE declara estar en conocimiento que él no tiene acceso a soporte directo alguno de AMAZON y que todo el servicio es a través de personal de MANAGER.

MANAGER se reserva el derecho de utilizar otro proveedor de plataforma como servicio o subcontratar los servicios de alojamiento y administración de los servidores con un proveedor diferente a AMAZON o de alojar los servidores en sus propias instalaciones administrándolos con personal propio, sin consultar al CLIENTE, manteniendo siempre los parámetros de calidad en el servicio.

### **SEXTO. DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO Y REQUISITOS TÉCNICOS**

El CLIENTE podrá usar el Servicio MANAGER+ las 24 horas del día, los 365 días del año, todo incluido en la tarifa mensual.

Los domingos y festivos, en horario de comercio, el CLIENTE tiene acceso a un servicio de emergencia para resolver problemas técnicos de conexión o disponibilidad del servicio. El servicio de emergencia no atiende consultas de cómo utilizar los sistemas ni problemas funcionales. El CLIENTE deberá informarse en la página web de MANAGER acerca de la forma de acceder a este servicio.



Para utilizar el Servicio MANAGER+ el CLIENTE debe contar una conexión a internet y un dispositivo capaz de presentar al usuario la información que será accesible a través de una aplicación web. El ancho de banda de la conexión a internet, la mantención de los dispositivos y aplicaciones que conectan a nuestra aplicación web, es de responsabilidad del CLIENTE.

La disponibilidad del servicio de MANAGER+ (up time) y los tiempos de recuperación del servicio frente a fallas son los establecidos en el contrato firmado entre MANAGER y AMAZON. MANAGER podrá realizar suspensiones temporales del servicio para labores de mantención y reparación. En la medida de lo posible estas labores se realizarán en horario nocturno.

#### SEPTIMO. EXTINCIÓN DE OBLIGACIONES

En el evento que se ponga término al contrato por cualquier causa, el CLIENTE, previo pago de todas las facturas adeudadas a MANAGER, podrá exigir copias de la(s) base(s) de datos de propiedad del CLIENTE pagando el valor correspondiente. Terminado el contrato MANAGER suspenderá el servicio de MANAGER+, el acceso a los sistemas, el acceso a los datos y el servicio de Mantención. A los 30 días contados desde la terminación del Contrato, o habiendo suspendido el CLIENTE los pagos por 60 o más días, MANAGER podrá eliminar de los discos y cintas de respaldo todas las bases de datos e información del CLIENTE.

#### OCTAVO. COSTOS DE CARGO DEL CLIENTE

Todos los costos asociados a la tenencia, administración y uso de los computadores que utilice el CLIENTE para acceder al servicio de MANAGER+, el costo de acceso desde las instalaciones del CLIENTE a Internet, el costo de operación del SOFTWARE, lo que incluye, implementación, capacitación de usuarios, ingreso de datos, administración de tablas y parámetros generales, ejecución de procesos y otras tareas propias de la explotación del SOFTWARE serán de cargo del CLIENTE.

Los costos correspondientes por detectar y corregir posibles fallas en la comunicación desde las oficinas del CLIENTE hacia la Internet serán de cargo del CLIENTE.

Los costos que demande actualizar la instalación del CLIENTE debido a cambios de domicilio, instalación de nuevos equipos u otras razones originadas con posterioridad al término de la habilitación del servicio serán de cargo del CLIENTE.

#### NOVENO. SUSPENSIÓN DEL SERVICIO POR INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS

En el evento que el CLIENTE no pague dentro del plazo de 30 días alguna factura, MANAGER podrá suspender temporalmente el servicio, protestar las facturas pendientes de pago y/o poner término de inmediato al servicio, exigiendo al CLIENTE el pago de todas las mensualidades que falten para cubrir el período original de vigencia de este contrato o cualquiera de sus prórrogas. Los costos de cobranza de facturas morosas ascienden al 10% del valor de la factura más el máximo interés penal que la ley autoriza. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la facultad unilateral de MANAGER de no perseverar en el contrato, en caso de verificarse facturas impagas.

En el evento que el servicio haya sido suspendido por incumplimiento en los pagos y que el CLIENTE solicite la reanudación del mismo, deberá pagar la suma de dos unidades de fomento por concepto de reanudación del servicio.



## DECIMO. AUMENTO DEL NÚMERO DE USUARIOS

El CLIENTE podrá aumentar el número de usuarios que están autorizados a conectarse a los sistemas MANAGER.

Se entenderá que la aceptación y pago de una factura por usuarios adicionales modifica el monto del contrato ampliando el número de usuarios e incrementando el monto que el CLIENTE debe pagar en el valor señalado en la factura que será el valor vigente en la lista de precios a esa fecha.

No obstante, lo anterior, MANAGER podrá exigir la firma de un nuevo Anexo de contrato en el que queden explícitamente establecidos los cambios en usuarios.

## UNDECIMO. COPIAS DE BASES DE DATOS

En el evento que el CLIENTE solicite copias de sus bases de datos o de los respaldos, estos tendrán un costo de 2 UF + IVA por cada copia de base de datos solicitada.

## DUODECIMO. SERVICIO DE MANTENCIÓN

La MANTENCIÓN consiste en el acceso sin costo a distintas instancias de soporte y a las nuevas versiones del SOFTWARE.

### A) DETALLE DEL SOPORTE CONTRATADO

El detalle del soporte contratado se encuentra en el cuadro "CONDICIONES DEL SERVICIO" de la cláusula DUODECIMA del presente Anexo de Contrato.

### B) DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE

#### Mesa De Ayuda:

Servicio orientado a resolver consultas simples y puntuales. El CLIENTE acepta estas limitaciones y que la Mesa de Ayuda no remplace servicios de implementación, de capacitación y/o de soporte en terreno. Los requerimientos que no pueden ser resueltos por la Mesa de Ayuda son derivados a otras instancias de servicios que dependiendo de su naturaleza serán cobradas a tarifas vigentes.

Cada Sesión de Mesa de Ayuda tiene una duración máxima de 15 minutos. La Mesa de Ayuda puede ser usada sólo personal del CLIENTE capacitado en el uso del SOFTWARE.

La Mesa de Ayuda está disponible todos los días, de 9:00 a 18:30 horas. El CLIENTE puede acceder vía Portal de clientes ([www.manager.cl](http://www.manager.cl)), correo electrónico ([ayuda@manager.cl](mailto:ayuda@manager.cl)) teléfono (FONOAYUDA) u otras modalidades que puedan implementar en el futuro. MANAGER se compromete a devolver el llamado a la brevedad posible para iniciar la atención, lo que no necesariamente implica resolver en esa instancia la situación planteada por el CLIENTE, ya que dependerá de la complejidad de la situación planteada.

#### Sesión de Soporte Remoto:

Adicionalmente a la atención telefónica, el Operador puede asistir al Usuario de manera remota, tomando control de su equipo. Este servicio requiere de conexión a Internet de 256 kbps o superior, además de tener habilitados los accesos a los puertos de conexión remota.

on



Problemas de conexión a Internet o restricciones por seguridad del CLIENTE que impidan la conexión son de su exclusiva responsabilidad y no serán atendidos por la Mesa de Ayuda. La duración máxima de cada Sesión de Soporte Remoto es de 30 minutos. Es responsabilidad del Usuario controlar en todo momento lo que está haciendo el Operador en su equipo.

#### C) ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE

MANAGER libera al menos una versión del SOFTWARE al año, que incorpora nuevas funciones y/o correcciones del SOFTWARE. MANAGER se reserva el derecho de eliminar o modificar funciones del SOFTWARE y el derecho exclusivo de determinar la incorporación de modificaciones legales que digan relación con alguna funcionalidad del SOFTWARE

Corrección de fallas del Software:

Se entiende por falla del SOFTWARE, eventuales errores en su programación de acuerdo a los criterios establecidos en el "Contrato General de Servicios Computacionales, Asesoría, Licencias de Software, Capacitación y Otros Servicios". Para que una falla sea calificada como tal debe ser reproducida y será de exclusiva competencia del Departamento de Desarrollo de MANAGER determinar si el comportamiento del SOFTWARE corresponde a una falla. El análisis y corrección de problemas calificados como fallas del SOFTWARE, son de costo de MANAGER. El CLIENTE acepta el cobro del análisis de problemas que reporte que finalmente resulten no ser fallas.

Detectada una falla, ésta se corregirá en las siguientes versiones del SOFTWARE, MANAGER definirá el plazo de corrección según el impacto de la falla para el CLIENTE.

on

#### D) ALCANCE DE LA MANTENCIÓN

La MANTENCIÓN no incluye asesoría o soporte en las oficinas del CLIENTE, ni en los laboratorios de MANAGER, salvo los expresamente detallados en el presente Anexo.

#### E) EXTINCIÓN DE OBLIGACIONES

Al término del presente contrato cualquiera sea la causal, se extinguirá el derecho del CLIENTE a tener acceso al soporte contratado, y a las actualizaciones del SOFTWARE.

#### F) PRECIOS, FORMAS DE PAGO y VIGENCIA, son parte integrante de este Anexo.

Serán de cargo del CLIENTE los costos que pudiese demandar la capacitación de los usuarios, la implementación de las nuevas capacidades del software y las reconfiguraciones que fuese necesario realizar producto de un cambio de versión. Será responsabilidad y competencia de MANAGER determinar cuándo corresponde cambiar una versión.



## DECIMOTERCERO. CONDICIONES DEL SERVICIO

| CONDICIONES DEL SERVICIO                                                                  | MANAGER+            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| <b>INFORMACIÓN DEL CLIENTE</b>                                                            |                     |
| Número de usuarios MANAGER+ total contratado                                              | 40                  |
| <b>INFORMACIÓN DE REFERENCIA</b>                                                          |                     |
| Soporte Operativo de conexión e impresión                                                 | 12 horas x 7 días   |
| Soporte funcional                                                                         | 9 horas x 5 días    |
| Número de Ticket mensual por usuario contratado (Atención telefónica, Soporte Remoto) (*) | 4                   |
| <b>VALORES</b>                                                                            |                     |
| Visita a Terreno (por sesión de 4 hrs.)                                                   | 7.0 UF/Hr.          |
| Valor por usuario adicional contratado                                                    | 1,5 UF/Mes          |
| Mail recepción Factura electrónica (***)                                                  | dteprodemu@desis.cl |
| Mail notificación de pagos (***)                                                          | aalfaro@prodemu.cl  |
| Valor TOTAL mensual del contrato UF (**)                                                  | 60                  |

(\*) El soporte remoto o telefónico es el máximo a realizar por usuarios durante el mes. Estas sesiones no son acumulables. Estas sesiones son independientes de la naturaleza del reporte, es decir, soporte funcional, técnico o por fallas del software.

(\*\*) Valores más IVA.

(\*\*\*) Es obligación del Cliente informar a Manager por escrito cualquier cambio en el mail de recepción de factura electrónica y mail de notificación de pagos a comercial@manager.cl. Manager no se hace responsable si el cliente no recibe facturas en otro mail que no haya sido informado. Esta cláusula se hace extensiva a cualquier contrato que haya firmado con Manager anteriormente.

Claudia Jara G.  
Gerente Comercial  
Manager Software S.A.

Karin Diez Berliner  
Representante Legal  
CLIENTE



## ANEXO

### SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN MANAGER

En Santiago a **06 de octubre de 2020**, entre Manager Software S.A. y el CLIENTE **Fundación para la promoción y desarrollo de la Mujer**, identificado en el CONTRATO GENERAL DE SERVICIOS COMPUTACIONALES, ASESORÍA, LICENCIAS DE SOFTWARE, CAPACITACIÓN Y OTROS SERVICIOS, se ha convenido en las siguientes condiciones generales de venta complementarias al mencionado contrato, que entran en vigencia a contar de **octubre de 2020**.

#### PRIMERO. OBJETIVOS Y ALCANCES DEL SERVICIO

El servicio de IMPLEMENTACIÓN lo otorga MANAGER poniendo a disposición del CLIENTE un profesional calificado denominado Instructor quién siguiendo un programa de trabajo dividido en sesiones, dirige al personal del CLIENTE (denominados Monitores), para que realicen la puesta en marcha del SOFTWARE, capaciten y supervisen a los usuarios. MANAGER provee además los instrumentos para planificar y controlar el avance de los trabajos, evalúa el desempeño del personal del CLIENTE y apoya a los monitores mediante su servicio de Mesa de Ayuda. La IMPLEMENTACIÓN comprende los trabajos de instalación, supervisión de la parametrización, definición de tablas generales, carga de archivos maestros, todo ello limitado al número de sesiones contratadas por el CLIENTE. La IMPLEMENTACIÓN no comprende cambios en la programación del SOFTWARE.

#### SEGUNDO. PRECIOS, FORMAS DE PAGO

El precio del servicio de implementación contratado comprende un plan de determinadas sesiones según se detalla en el cuadro "CONDICIONES DEL SERVICIO" de la cláusula DÉCIMOSEGUNDA del presente Anexo de Contrato. El detalle de las sesiones contratadas se encuentra en el programa de trabajo.

El valor del servicio contratado se pagará 50% a la firma del contrato y 50% al finalizar la implementación.

Autorizo a MANAGER, para que en caso de retardo, mora o incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente documento (contrato) los datos de la Fundación y los demás derivados del presente documento (contrato) puedan ser ingresados, procesados, tratados y comunicados a terceros, ajustándose en todo caso a las disposiciones de la Ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada o protección de datos de carácter personal en lo que proceda, en la base de datos o sistema de información comercial B.E.D. (Boletín Electrónico Dicom).

#### TERCERO. SESIONES DE TRABAJO

Se entiende por sesión de trabajo una jornada de 4 horas corridas.

Las fechas de las sesiones y actividades a realizar en cada sesión se fijan en el documento denominado Programa de Trabajo. Aprobado el programa de trabajo éste



podrá modificarse previo acuerdo de las partes. Las sesiones que no puedan realizar en la fecha acordada, por razones no justificadas por el CLIENTE no se recuperarán.

Si por razones atribuibles directamente MANAGER, no pudiere realizarse alguna sesión, el CLIENTE podrá solicitar su recuperación en otra fecha fijada de común acuerdo y sin costo para el CLIENTE.

Si el CLIENTE no puede ajustarse a ninguna de las alternativas propuestas por MANAGER, podrá pactarse un horario diferente en común acuerdo con un recargo del 50% en el valor del servicio de implementación.

El total de sesiones debe realizarse en un plazo inferior a 6 meses desde la fecha de la firma de este contrato, vencido este plazo expiran todas las obligaciones de MANAGER respecto de su ejecución, no siendo factible el reintegro de lo pagado.

#### **CUARTO. TRABAJO EN REGIONES**

En el caso de que el CLIENTE esté ubicado a más de 50 Km. de Santiago los trabajos deben planificarse en días completos y consecutivos. Los costos de traslado, estadía y alimentación del Instructor, fuera del radio urbano de la ciudad de Santiago son de cargo de el CLIENTE, y a más de 400 km. de Santiago se considera traslado aéreo.

*lm*

#### **QUINTO. ASISTENCIA A SESIONES**

Se registra como asistente a todo aquel que participa en más de un 75% del tiempo que dura la sesión. Cada usuario debe firmar el Formulario de Registro de Asistencia. El Instructor debe registrar los atrasos y los retiros anticipados. Para obtener el beneficio SENCE, se requiere asistir a un 75 % de las Sesiones. Si una persona falta a una o más sesiones, será su responsabilidad ponerse al día.

El CLIENTE se compromete a notificar de inmediato por mail al Jefe de Proyectos de MANAGER cualquier inasistencia, atrasos o cualquier dificultad que se presente con el Instructor. No existiendo notificaciones de faltas del Instructor, se entiende que el trabajo se está realizando de acuerdo a lo pactado y que el CLIENTE se encuentra conforme.

#### **SEXTO. USO DE LA FRANQUICIA SENCE**

El CLIENTE podrá hacer uso de la franquicia SENCE, siendo de su exclusiva responsabilidad toda la tramitación correspondiente. Será responsabilidad del CLIENTE retirar los Certificados de Asistencia de las oficinas de MANAGER, los que estarán disponible a los quince días hábiles de terminado cada curso. Si el CLIENTE opera con una OTIC, debe garantizar el pago de los cursos a MANAGER, mediante Cheque o Pagaré con vencimiento a 90 días. Este documento será devuelto al CLIENTE cuando la OTIC efectúe el pago correspondiente a MANAGER. Si transcurridos los 90 días, la OTIC no ha pagado, MANAGER hará efectivo el cobro del documento del CLIENTE, y le devolverá el dinero cuando reciba el pago correspondiente de la OTIC.

#### **SEPTIMO. CAMBIO DEL INSTRUCTOR ASIGNADO**

Si antes de la quinta sesión el CLIENTE no estuviera conforme con el Instructor que le ha sido asignado, podrá solicitar a MANAGER (mediante carta dirigida al Jefe de Proyecto MANAGER) el cambio del Instructor. Después de la quinta sesión se entenderá que el CLIENTE está conforme con el Instructor asignado.



MANAGER podrá suspender la IMPLEMENTACIÓN por causas atribuidas al CLIENTE si: el CLIENTE se atrasa en los pagos de cheques, tarjeta de crédito, pagarés, o facturas u otros documentos, si el personal designado por el CLIENTE para trabajar en la implementación no es idóneo, si no se realizan más de tres sesiones consecutivas por causas atribuibles al CLIENTE, si el personal del CLIENTE no realiza las tareas que se le asignan, si el CLIENTE no ha dispuesto de los recursos físicos o computacionales necesarios u otras razones atribuibles al CLIENTE que dificulten gravemente el trabajo.

#### OCTAVO. SUSPENSIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN

Si el CLIENTE o MANAGER optaran por suspender los trabajos de IMPLEMENTACIÓN, deberán notificar por escrito al Jefe de Proyecto MANAGER su decisión, dejando constancia de las razones que lo llevaron a suspender la IMPLEMENTACIÓN.

#### NOVENO. REACTIVACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN

Para reactivar una IMPLEMENTACIÓN suspendida, se reprogramarán las sesiones no ejecutadas y se asignará un nuevo Instructor si fuera necesario. En el evento que la IMPLEMENTACIÓN haya sido suspendida por causas atribuidas al CLIENTE, éste deberá cancelar el 30% del valor de la IMPLEMENTACIÓN y las sesiones adicionales que puedan requerirse para retomar la IMPLEMENTACIÓN.

#### DECIMO. TERMINO ANTICIPADO DE LA IMPLEMENTACIÓN

Si una IMPLEMENTACIÓN se ha suspendido por razones atribuidas directas y exclusivamente al CLIENTE por más de 30 días consecutivos, se entenderá que el CLIENTE ha liberado a MANAGER de todas las obligaciones que se encuentren pendientes en relación al servicio de IMPLEMENTACIÓN obligándose a cancelar íntegramente el servicio.

#### DECIMOPRIMERO. TÉRMINO DE LA IMPLEMENTACIÓN

El servicio de implementación y con ello las obligaciones de MANAGER terminan en la fecha de la última sesión establecida en el Programa de Trabajo, el que es parte del presente Contrato, lo cual se constará o se certificará por con la firma de ambas partes.

#### DECIMOSEGUNDO. CONDICIONES DEL SERVICIO

Las sesiones y su propósito contratados por el CLIENTE a MANAGER son los siguientes:

| CODIGO                   | SERVICIO                             |
|--------------------------|--------------------------------------|
| I_FULL                   | Imp. Full Manager+                   |
| I_PRE                    | Imp. Presupuesto Financiero Manager+ |
| Valor total del servicio | 141 UF                               |

Claudia Jara G.  
Gerente Comercial  
Manager Software S.A.

Karin Diez Berliner  
Representante Legal  
CLIENTE

## ANEXO

### SERVICIO REX+

En Santiago a **01 de julio de 2019**, entre Manager Software S.A. y el CLIENTE **Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer**, identificado en el CONTRATO GENERAL DE SERVICIOS COMPUTACIONALES, ASESORÍA, LICENCIAS DE SOFTWARE, CAPACITACIÓN Y OTROS SERVICIOS, firmado por las partes, en adelante el CONTRATO, se ha convenido las siguientes condiciones generales de venta complementarias al mencionado contrato que entra en vigencia a contar de que se encuentre terminada la implementación de cada uno de los servicios contratados del Software en forma independiente.

#### PRIMERO. ALCANCES DEL SERVICIO

MANAGER es dueño de un sistema computacional modular y de orden general diseñado para apoyar la administración del pago de remuneraciones, carpeta laboral, portal de trabajador y administración de recursos humanos, denominado REX+, denominado en adelante el SOFTWARE. Por medio del presente instrumento el CLIENTE contrata el uso del SOFTWARE a través de Internet de forma intransferible y no exclusiva. En adelante a estos servicios se le denominan Servicio REX+.

Serán de cargo de MANAGER: los servidores necesarios para otorgar el servicio REX+, los costos de administración de los mismos, las licencias de uso de sistemas operativos de los servidores, licencias antivirus y demás licencias de software y servicios necesarios para operar los servidores, la administración de respaldos de los servidores y de los datos del CLIENTE almacenados en los servidores, los costos de conexión de los servidores a Internet, así como cualquier otro costo requerido para operar y reparar los servidores.

#### SEGUNDO. PRECIOS, FORMAS DE PAGO Y GARANTÍAS

El CLIENTE pagará a MANAGER por el servicio de REX+ la cantidad mensual más IVA indicada en el cuadro "CONDICIONES DEL SERVICIO" de la cláusula DUODECIMO del presente Anexo de Contrato, el que deberá ser pagado mensualmente en las oficinas de MANAGER o con depósito bancario, transferencia, y/o PAC.

El pago de las facturas, por parte del CLIENTE, debe verificarse dentro de los 30 primeros días contados desde su fecha de emisión. La morosidad en los pagos ocasionará la interrupción inmediata del servicio, el protesto de las facturas morosas y dará derecho a MANAGER para poner término unilateral al presente contrato, exigiendo al CLIENTE el pago de la deuda pendiente para cubrir el período original de vigencia del Contrato o cualquiera de sus prórrogas.

Los costos de cobranza de facturas morosas ascienden al 10% del valor de la factura más el máximo interés penal que la ley autoriza. La reposición del servicio suspendido por incumplimiento en los pagos de parte del CLIENTE tiene un costo de 2 UF.

Autorizo a MANAGER, para que en caso de retardo, mora o incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente documento (contrato) los datos personales institucionales y los demás derivados del presente documento (contrato) puedan ser ingresados, procesados, tratados y comunicados a terceros, ajustándose en todo caso a las disposiciones de la Ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada o protección de datos de carácter personal, en la base de datos o sistema de información comercial B.E.D. (Boletín Electrónico Dicom)

### **TERCERO. NÚMERO DE LIQUIDACIONES DE SUELDO PROCESADAS**

El CLIENTE podrá aumentar el número de liquidaciones de sueldo procesadas en el mes.

Se entenderá que la aceptación y pago de una factura por liquidaciones adicionales procesadas en el mes modifica el monto del contrato incrementando el monto que el CLIENTE deba pagar en el valor señalado en la factura, que será el valor vigente de la lista de precios a esa fecha.

No obstante, lo anterior, MANAGER podrá exigir la firma de un nuevo Anexo de contrato en el que queden explícitamente establecidos los cambios en las liquidaciones de sueldos procesadas.

### **CUARTO. VIGENCIA**

El presente Anexo tendrá una duración de 12 meses, y se renovará automáticamente por períodos iguales y sucesivos si ninguna de las partes manifestara a la otra su intención de ponerle término. El aviso de término del contrato debe hacerse mediante carta certificada dirigida al domicilio de la contraparte, enviada a lo menos con noventa días de anticipación. MANAGER se reserva el derecho de modificar las tarifas al término del período de vigencia del contrato, modificación, si la hay, que no podrá ser más allá del 10% de la tarifa del año anterior. Lo anterior es sin perjuicio de la facultad de MANAGER de poner término al contrato en virtud de lo señalado en la cláusula SEGUNDA.

### **QUINTO. ALOJAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVIDORES**

MANAGER otorga el servicio de REX+ utilizando la plataforma como servicio AMAZON AWS.

No obstante, lo anterior el CLIENTE declara estar en conocimiento que él no tiene acceso a soporte directo alguno de AMAZON y que todo el servicio es a través de personal de MANAGER.

MANAGER se reserva el derecho de utilizar otro proveedor de plataforma como servicio o subcontratar los servicios de alojamiento y administración de los servidores con un proveedor diferente a AMAZON o de alojar los servidores en sus propias instalaciones administrándolos con personal propio, sin consultar al CLIENTE, manteniendo siempre los parámetros de calidad en el servicio.

g

### **SEXTO. DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO Y REQUISITOS TÉCNICOS**

El CLIENTE podrá usar el Servicio REX+ las 24 horas del día, los 365 días del año, todo incluido en la tarifa mensual.

d n

Los domingos y festivos, en horario de comercio, el CLIENTE tiene acceso a un servicio de emergencia para resolver problemas técnicos de conexión o disponibilidad del servicio. El servicio de emergencia no atiende consultas de cómo utilizar los sistemas ni problemas funcionales. El CLIENTE deberá informarse en la página web de MANAGER acerca de la forma de acceder a este servicio.

Para utilizar el Servicio REX+ el CLIENTE debe contar una conexión a internet y un dispositivo capaz de presentar al usuario la información que será accesible a través de una aplicación web. El ancho de banda de la conexión a internet, la mantención de los dispositivos y aplicaciones que conectan a nuestra aplicación web, es de responsabilidad del CLIENTE.

La disponibilidad del servicio de REX+ (up time) y los tiempos de recuperación del servicio frente a fallas son los establecidos en el contrato firmado entre MANAGER y AMAZON. MANAGER podrá realizar suspensiones temporales del servicio para labores de mantención y reparación. En la medida de lo posible estas labores se realizarán en horario nocturno.

#### SEPTIMO. EXTINCIÓN DE OBLIGACIONES

Al término del período inicial de vigencia del contrato o de una de sus renovaciones, se extinguirá el derecho a exigir las atenciones remotas, atenciones telefónicas y atenciones en las oficinas del CLIENTE que no haya utilizado durante el período. Es decir, las atenciones telefónicas y atenciones en oficinas del Cliente no son acumulables en el tiempo y deberán usarse únicamente, dentro del periodo inicial del contrato o su renovación.

En el evento que se ponga término al contrato por cualquier causa, el CLIENTE, previo pago de todas las facturas adeudadas a MANAGER, podrá exigir copias de la(s) base(s) de datos de propiedad del CLIENTE pagando el valor correspondiente. Terminado el contrato MANAGER suspenderá el servicio de REX+, el acceso a los sistemas, el acceso a los datos y el servicio de Mantención. A los 30 días contados desde la terminación del Contrato, o habiendo suspendido el CLIENTE los pagos por 60 o más días, MANAGER podrá eliminar de los discos y cintas de respaldo todas las bases de datos e información del CLIENTE.

#### OCTAVO. COSTOS DE CARGO DEL CLIENTE

Todos los costos asociados a la tenencia, administración y uso de los computadores que utilice el CLIENTE para acceder al servicio de REX+, el costo de acceso desde las instalaciones del CLIENTE a Internet, el costo de operación del SOFTWARE, lo que incluye, implementación, capacitación de usuarios, ingreso de datos, administración de tablas y parámetros generales, ejecución de procesos y otras tareas propias de la explotación del SOFTWARE serán de cargo del CLIENTE.

Los costos correspondientes por detectar y corregir posibles fallas en la comunicación desde las oficinas del CLIENTE hacia la Internet serán de cargo del CLIENTE.

Los costos que demande actualizar la instalación del CLIENTE debido a cambios de domicilio, instalación de nuevos equipos u otras razones originadas con posterioridad al término de la habilitación del servicio serán de cargo del CLIENTE.

## **NOVENO. SUSPENSIÓN DEL SERVICIO POR INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS**

En el evento que el CLIENTE no pague dentro del plazo de 30 días alguna factura, MANAGER podrá suspender temporalmente el servicio, protestar las facturas pendientes de pago y/o poner término de inmediato al servicio, exigiendo al CLIENTE el pago de todas las mensualidades que falten para cubrir el período original de vigencia de este contrato o cualquiera de sus prórrogas. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la facultad unilateral de MANAGER de no perseverar en el contrato, en caso de verificarse facturas impagas.

En el evento que el servicio haya sido suspendido por incumplimiento en los pagos y que el CLIENTE solicite la reanudación del mismo, deberá pagar la suma de dos unidades de fomento por concepto de reanudación del servicio.

## **DECIMO. COPIAS DE BASES DE DATOS**

En el evento que el CLIENTE solicite copias de sus bases de datos o de los respaldos, estos tendrán un costo de 2 UF + IVA por cada copia de base de datos solicitada.

## **UNDECIMO. SERVICIO DE MANTENCIÓN**

La MANTENCIÓN consiste en el acceso sin costo a distintas instancias de soporte y a las nuevas versiones del SOFTWARE.

### **A) DETALLE DEL SOPORTE CONTRATADO**

El detalle del soporte contratado se encuentra en el cuadro "CONDICIONES DEL SERVICIO" de la cláusula DUODECIMA del presente Anexo de Contrato.

### **B) DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE**

#### **Mesa De Ayuda:**

Servicio orientado a resolver consultas simples y puntuales. El CLIENTE acepta estas limitaciones y que la Mesa de Ayuda no remplace servicios de implementación, de capacitación y/o de soporte en terreno. Los requerimientos que no pueden ser resueltos por la Mesa de Ayuda son derivados a otras instancias de servicios que dependiendo de su naturaleza serán cobradas a tarifas vigentes.

Cada Sesión de Mesa de Ayuda tiene una duración máxima de 15 minutos. La Mesa de Ayuda puede ser usada sólo personal del CLIENTE capacitado en el uso del SOFTWARE.

La Mesa de Ayuda está disponible todos los días, de 9:00 a 18:30 horas. El CLIENTE puede acceder vía Portal de clientes ([www.manager.cl](http://www.manager.cl)), correo electrónico ([ayuda@manager.cl](mailto:ayuda@manager.cl)) teléfono (FONOAYUDA) u otras modalidades que puedan implementar en el futuro. MANAGER se compromete a devolver el llamado a la brevedad posible para iniciar la atención, lo que no necesariamente implica resolver en esa instancia la situación planteada por el CLIENTE, ya que dependerá de la complejidad de la situación planteada.

#### **Sesión de Soporte Remoto:**

Adicionalmente a la atención telefónica, el Operador puede asistir al Usuario de manera remota, tomando control de su equipo. Este servicio requiere de conexión a Internet de 256 kbps o superior, disponible para la estación de trabajo, Explorer 7.0 o superior, además de tener habilitados los accesos a los puertos de conexión remota.

Problemas de conexión a Internet o restricciones por seguridad del CLIENTE que impidan la conexión son de su exclusiva responsabilidad y no serán atendidos por la Mesa de Ayuda. La duración máxima de cada Sesión de Soporte Remoto es de 15 minutos. Es responsabilidad del Usuario controlar en todo momento lo que está haciendo el Operador en su equipo.

#### C) ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE

MANAGER libera al menos una versión del SOFTWARE al año, que incorpora nuevas funciones y/o correcciones del SOFTWARE. MANAGER se reserva el derecho de eliminar o modificar funciones del SOFTWARE y el derecho exclusivo de determinar la incorporación de modificaciones legales que digan relación con alguna funcionalidad del SOFTWARE

##### Corrección de fallas del Software:

Se entiende por falla del SOFTWARE, eventuales errores en su programación de acuerdo a los criterios establecidos en el "Contrato General de Servicios Computacionales, Asesoría, Licencias de Software, Capacitación y Otros Servicios". Para que una falla sea calificada como tal debe ser reproducida y será de exclusiva competencia del Departamento de Desarrollo de MANAGER determinar si el comportamiento del SOFTWARE corresponde a una falla. El análisis y corrección de problemas calificados como fallas del SOFTWARE, son de costo de MANAGER. El CLIENTE acepta el cobro del análisis de problemas que reporte que finalmente resulten no ser fallas.

Detectada una falla, ésta se corregirá en las siguientes versiones del SOFTWARE, MANAGER definirá el plazo de corrección según el impacto de la falla para el CLIENTE.

#### D) ALCANCE DE LA MANTENCIÓN

La MANTENCIÓN no incluye asesoría o soporte en las oficinas del CLIENTE, ni en los laboratorios de MANAGER, salvo los expresamente detallados en el presente Anexo.

#### E) EXTINCIÓN DE OBLIGACIONES

Al término del presente contrato cualquiera sea la causal, se extinguirá el derecho del CLIENTE a tener acceso al soporte contratado, y a las actualizaciones del SOFTWARE.

#### F) PRECIOS, FORMAS DE PAGO y VIGENCIA, son parte integrante de este Anexo.

Serán de cargo del CLIENTE los costos que pudiere demandar el compatibilizar las bases de datos del CLIENTE con los requerimientos de las nuevas versiones, la capacitación de los usuarios la implementación de las nuevas capacidades del software y las reconfiguraciones que fuese necesario realizar producto de un cambio de versión. Será responsabilidad y competencia de MANAGER determinar cuando corresponde cambiar una versión. Los trabajos de cambio de versión se coordinarán con el CLIENTE de modo de minimizar el impacto en su operación.

40

## DUODECIMO. CONDICIONES DEL SERVICIO

| CONDICIONES DEL SERVICIO                                           | REX+                                                             |         |
|--------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|---------|
| INFORMACIÓN DEL CLIENTE                                            | CANTIDADES                                                       | VALORES |
| Número de liquidaciones de sueldo a procesar mensualmente con REX+ | Hasta 500 trabajadores                                           | 18      |
| Marca de Firma Electrónica mensual                                 | Hasta 500 trabajadores                                           | 1,6     |
| Asistencia mensual                                                 | Hasta 400 trabajadores                                           | 6,4     |
| INFORMACIÓN DE REFERENCIA                                          |                                                                  |         |
| Soporte Operativo de conexión e impresión                          | 12 horas x 7 días                                                |         |
| Soporte funcional                                                  | 9 horas x 5 días                                                 |         |
| VALORES DE REFERENCIA                                              |                                                                  |         |
| Visita a Terreno (por sesión de 4 hrs.)                            | 8.0 UF/Hr.                                                       |         |
| Valor por liquidación de sueldo adicional procesada                | 0,045 UF/Mes                                                     |         |
| Mail recepción Factura electrónica (**)                            | <a href="mailto:mrodriguez@prodemu.cl">mrodriguez@prodemu.cl</a> |         |
| Mail notificación de pagos (**)                                    | <a href="mailto:jgonzalez@prodemu.cl">jgonzalez@prodemu.cl</a>   |         |
| Valor TOTAL mensual del contrato UF (*)                            | 26                                                               |         |

(\*) Valores más IVA.

(\*\*) Es obligación del Cliente informar a Manager por escrito cualquier cambio en el mail de recepción de factura electrónica y mail de notificación de pagos a [comercial@manager.cl](mailto:comercial@manager.cl). Manager no se hace responsable si el cliente no recibe facturas en otro mail que no haya sido informado. Esta cláusula se hace extensiva a cualquier contrato que haya firmado con Manager anteriormente.

(\*\*\*) Los montos serán facturados escalonadamente según la cantidad de marcaciones realizadas mensualmente a razón de UF + IVA 0.002 por trabajador.

*(Claudia Jara G.)*

Claudia Jara G.  
Gerente Comercial  
Manager Software S.A.



*(Karin Diez Berliner)*  
Karin Diez Berliner  
Directora Nacional  
CLIENTE *MIC*

## ANEXO

### SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN MANAGER

En Santiago a **31 de mayo de 2019**, entre Manager Software S.A. y el CLIENTE **Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer**, identificado en el CONTRATO GENERAL DE SERVICIOS COMPUTACIONALES, ASESORÍA, LICENCIAS DE SOFTWARE, CAPACITACIÓN Y OTROS SERVICIOS, se ha convenido en las siguientes condiciones generales de venta complementarias al mencionado contrato, que entran en vigencia a contar de **julio de 2019**.

#### PRIMERO. OBJETIVOS Y ALCANCES DEL SERVICIO

El servicio de IMPLEMENTACIÓN lo otorga MANAGER poniendo a disposición del CLIENTE un profesional calificado denominado Instructor quién siguiendo un programa de trabajo dividido en sesiones, dirige al personal del CLIENTE (denominados Monitores), para que realicen la puesta en marcha del SOFTWARE, capaciten y supervisen a los usuarios. MANAGER provee además los instrumentos para planificar y controlar el avance de los trabajos, evalúa el desempeño del personal del CLIENTE y apoya a los monitores mediante su servicio de Mesa de Ayuda. La IMPLEMENTACIÓN comprende los trabajos de instalación, supervisión de la parametrización, definición de tablas generales, carga de archivos maestros, todo ello limitado al número de sesiones contratadas por el CLIENTE. La IMPLEMENTACIÓN no comprende cambios en la programación del SOFTWARE.

MANAGER implementará dos tipos de centralizaciones contables, tanto para el SOFTWARE MANAGER como para el SOFTWARE FLEXLINE.

#### SEGUNDO. PRECIOS, FORMAS DE PAGO

El precio del servicio de implementación contratado comprende un plan de determinadas sesiones según se detalla en el cuadro "CONDICIONES DEL SERVICIO" de la cláusula DÉCIMOSEGUNDA del presente Anexo de Contrato. El detalle de las sesiones contratadas se encuentra en el programa de trabajo.

El valor del servicio contratado se pagará 50% a la firma del contrato y 50% al finalizar la implementación.

Autorizo a MANAGER, para que en caso de retardo, mora o incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente documento (contrato), los datos de la Fundación y los demás derivados del presente documento (contrato) puedan ser ingresados, procesados, tratados y comunicados a terceros, ajustándose en todo caso a las disposiciones de la Ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada o protección de



datos de carácter personal, en la base de datos o sistema de información comercial B.E.D. (Boletín Electrónico Dicom)

### TERCERO. SESIONES DE TRABAJO

Se entiende por sesión de trabajo una jornada de 4 horas corridas.

Las fechas de las sesiones y actividades a realizar en cada sesión se fijan en el documento denominado Programa de Trabajo. Aprobado el programa de trabajo éste podrá modificarse previo acuerdo de las partes. Las sesiones que no puedan realizar en la fecha acordada, por razones no justificadas por el CLIENTE, no se recuperarán.

Si por razones atribuibles directamente MANAGER, no pudiere realizarse alguna sesión, el CLIENTE podrá solicitar su recuperación en otra fecha fijada de común acuerdo y sin costo para el CLIENTE.

Si el CLIENTE no puede ajustarse a ninguna de las alternativas propuestas por MANAGER, podrá pactarse un horario diferente en común acuerdo con un recargo del 50% en el valor del servicio de implementación.

El total de sesiones debe realizarse en un plazo inferior a 6 meses desde la fecha de la firma de este contrato, vencido este plazo expiran todas las obligaciones de MANAGER respecto de su ejecución, no siendo factible el reintegro de lo pagado.

Una vez concluida la implementación el CLIENTE podrá solicitar correcciones a fallas y errores en un período de hasta 90 días sin costo.

### CUARTO. TRABAJO EN REGIONES

En el caso de que el CLIENTE esté ubicado a más de 50 Km. de Santiago los trabajos deben planificarse en días completos y consecutivos. Los costos de traslado, estadía y alimentación del Instructor, fuera del radio urbano de la ciudad de Santiago son de cargo de el CLIENTE, y a más de 400 km. de Santiago se considera traslado aéreo.

### QUINTO. ASISTENCIA A SESIONES

Se registra como asistente a todo aquel que participa en más de un 75% del tiempo que dura la sesión. Cada usuario debe firmar el Formulario de Registro de Asistencia. El Instructor debe registrar los atrasos y los retiros anticipados. Para obtener el beneficio SENCE, se requiere asistir a un 75 % de las Sesiones. Si una persona falta a una o más sesiones, será su responsabilidad ponerse al día.

El CLIENTE se compromete a notificar de inmediato por mail al Jefe de Proyectos de MANAGER cualquier inasistencia, atrasos o cualquier dificultad que se presente con el Instructor. No existiendo notificaciones de faltas del Instructor, se entiende que el trabajo se está realizando de acuerdo a lo pactado y que el CLIENTE se encuentra conforme.

### SEXTO. USO DE LA FRANQUICIA SENCE

El CLIENTE podrá hacer uso de la franquicia SENCE, siendo de su exclusiva responsabilidad toda la tramitación correspondiente. Será responsabilidad del CLIENTE retirar los Certificados de Asistencia de las oficinas de MANAGER, los que estarán

disponible a los quince días hábiles de terminado cada curso. Si el CLIENTE opera con una OTIC, debe garantizar el pago de los cursos a MANAGER, mediante Cheque o Pagaré con vencimiento a 90 días. Este documento será devuelto al CLIENTE cuando la OTIC efectúe el pago correspondiente a MANAGER. Si transcurridos los 90 días, la OTIC no ha pagado, MANAGER hará efectivo el cobro del documento del CLIENTE, y le devolverá el dinero cuando reciba el pago correspondiente de la OTIC.

### SEPTIMO. CAMBIO DEL INSTRUCTOR ASIGNADO

Si antes de la quinta sesión el CLIENTE no estuviera conforme con el Instructor que le ha sido asignado, podrá solicitar a MANAGER (mediante carta dirigida al Jefe de Proyecto MANAGER) el cambio del Instructor. Después de la quinta sesión se entenderá que el CLIENTE está conforme con el Instructor asignado.

MANAGER podrá suspender la IMPLEMENTACIÓN por causas atribuidas al CLIENTE si: el CLIENTE se atrasa en los pagos de cheques, tarjeta de crédito, pagarés, o facturas u otros documentos, si el personal designado por el CLIENTE para trabajar en la implementación no es idóneo, si no se realizan más de tres sesiones consecutivas por causas atribuibles al CLIENTE, si el personal del CLIENTE no realiza las tareas que se le asignan, si el CLIENTE no ha dispuesto de los recursos físicos o computacionales necesarios u otras razones atribuibles al CLIENTE que dificulten gravemente el trabajo.

### OCTAVO. SUSPENSIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN

Si el CLIENTE o MANAGER optaran por suspender los trabajos de IMPLEMENTACIÓN, deberán notificar por escrito al Jefe de Proyecto MANAGER su decisión, dejando constancia de las razones que lo llevaron a suspender la IMPLEMENTACIÓN.

### NOVENO. REACTIVACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN

Para reactivar una IMPLEMENTACIÓN suspendida, se reprogramarán las sesiones no ejecutadas y se asignará un nuevo Instructor si fuera necesario. En el evento que la IMPLEMENTACIÓN haya sido suspendida por causas atribuidas al CLIENTE, éste deberá cancelar el 30% del valor de la IMPLEMENTACIÓN y las sesiones adicionales que puedan requerirse para retomar la IMPLEMENTACIÓN.

### DECIMO. TERMINO ANTICIPADO DE LA IMPLEMENTACIÓN

Si una IMPLEMENTACIÓN se ha suspendido por razones atribuidas al CLIENTE por más de 30 días consecutivos, se entenderá que el CLIENTE ha liberado a MANAGER de todas las obligaciones que se encuentren pendientes en relación al servicio de IMPLEMENTACIÓN obligándose a cancelar íntegramente el servicio.

### DECIMOPRIMERO. PLAZO DE TÉRMINO DE LA IMPLEMENTACIÓN

El servicio de implementación y con ello las obligaciones de MANAGER terminan en la fecha de la última sesión establecida en el **Programa de Trabajo**, el que es parte

integrante de este Anexo para todos los efectos legales, lo cual se constará o se certificará por con la firma de ambas partes.

## DECIMOSEGUNDO. CONDICIONES DEL SERVICIO

Las sesiones y su propósito contratados por el CLIENTE a MANAGER son los siguientes:

| CODIGO                   | SERVICIO                 |
|--------------------------|--------------------------|
| I_REX                    | Imp. Full REX+           |
| I_POR                    | Imp. Portal REX+         |
| I_FIR                    | Imp. Firma REX+          |
| I_ASI                    | Imp. Asistencia estándar |
| I_RC                     | Inst. Reloj Control      |
| Valor total del servicio | 162.75 UF                |

*Claudia Jara G.*

Claudia Jara G.  
Gerente Comercial  
Manager Software S.A.

*Karin Diez Bertrán*

Karin Diez Bertrán  
Directora Nacional  
CLIENTE

